

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9185028 - CONTRATO PM-M-CPS-006-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA"

CONTRATISTA: **MARTIN ZULUAGA REYES**

IMPUTACIONES: Rubro No 2.1.2.02.02.009
Disponibilidad No 153
Registro No 061

PLAZO: CINCO (05) meses

FECHA DE INICIO: 30 de enero del 2026

PLAZO TRANSCURRIDO: dos (02) meses

CONSIDERACIONES:

1. Que la personería municipal de Marsella suscribió contrato, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA.

2. Que a la fecha el balance del contrato desdés el punto de vista presupuestal es:

VALOR INICIAL: **14.000.00**

VALOR ANTICIPO: **N/A**

VALOR EJECUTADO: **5.600.000**

VALOR PAGADO: **5.600.000**

SALDO POR LIBERAR: **8.400.000**

3. Que por solicitud escrita enviada por el contratista se solicita la terminación del contrato, aduciendo lo siguiente:

"**MARTIN ZULUAGA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1088281607, en mi calidad de contratista CONTRATO PM-M-CPS-006-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA" u contrato SECOP CO1.PCCNTR.9185028 por medio de la presente me permito solicitar la terminación bilateral del contrato atendiendo a que por motivos de índole personal no puedo continuar con la ejecución del mismo a partir del día 01 de abril de 2026.

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

4. Que en calidad de ordenador del gasto hace un análisis de la solicitud y las circunstancias del contrato y acepta la terminación bilateral del contrato, y deja constancia que no se generan perjuicios para la personería municipal de Marsella.
5. Que el Contratista, declara que esta terminación no le genera perjuicios de ninguna índole.

Por lo antes expuesta las partes acuerdan:

Terminar bilateralmente el contrato CO1.PCCNTR.9185028 - CONTRATO PM-M-CPS-006-2026.

Una vez perfeccionada la presente acta se procederá a lo siguiente:

- a. Liquidar el contrato, según las normas vigentes
- b. Se ordenará liberar los recursos faltantes sin ejecutar.


Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
Personero municipal


MARTIN ZULUAGA REYES
CC 1088281607